

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Instituto Nacional de Estadística
Delegación Provincial de Málaga**

Núm. 7.825/2013

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que

en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la calle Puerta del Mar nº 18, 3ª planta (29071-Málaga). En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 900.344.291 y 952.222.400, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido dicho requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

ANEXO:

Encuesta de Ocupación en Alojamientos Turísticos

Nombre/Razón social.- Localidad.- NIF.- Período.

Hacienda La Colorá de Sierra Morena S.L.; Montoro;
B14216105; Junio de 2013.En Málaga, a 6 de septiembre de 2013. El Delegado Provincial,
Fdo. Antonio Damián Requena Segovia.